

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 588-2023-UNAM**

Moquegua, 13 de julio del 2023.

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 13 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económica, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, en su artículo 98º estipula: "La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito (...)".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 473-2023-UNAM, del 08.06.2023 se designó a la COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN UNAM 2023-II, de la Universidad Nacional de Moquegua, se designó al Dr. ALEJANDRO MANUEL ECOS ESPINO, en el cargo de Presidente de la Comisión Central de Admisión UNAM 2023 - II, a partir del 09 de Junio del 2023; cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción. Por lo que quedaría integrada de la siguiente manera: PRESIDENTE: DR. ALEJANDRO MANUEL ECOS ESPINO, PRIMER MIEMBRO: MGR. MARIBEL ESTELA COAGUILA MAMANI; y SEGUNDO MIEMBRO: MGR. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 587-2023-UNAM, de fecha 13 de julio del 2023, en el Artículo Tercero se da por Concluido al 13 de julio del 2023, la Designación del Mg. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI, en el cargo de SEGUNDO MIEMBRO, de la COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 13 de julio del 2023, se acordó: **Designar**, al Dr. Gerardo Hugo Flores Mestas, en el cargo de Segundo Miembro de la COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN UNAM 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 058-2023-UNAM, de fecha 07 de julio del 2023, se resuelve Otorgar, Licencia por Salud al Dr. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 10 al 14 de Julio del presente año; encargando, el Despacho de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abogado José Cristóbal Carrasco Castro, por cinco (05) días: del 10 de julio al 14 de julio del 2023, periodo de ausencia del titular respectivamente

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021- MINEDU, la Resolución del Consejo Directivo N.º 103-2017-SUNEDU/CD, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021, y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 15 de Setiembre de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Dr. GERARDO HUGO FLORES MESTAS, en el cargo de Segundo Miembro de la COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN UNAM 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académico, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese a los interesados con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE**



**ABOG. JOSÉ C. CARRASCO CASTRO
SECRETARIO GENERAL (E)**

Presidencia
VPA
VFI
DICA
DTI
Interesado
JUSP/Esp.
Arch.